

# MESA DIRECTIVA

## RESUMEN SESIÓN

<b>SESIÓN:</b>	<b>XVI</b>	<b>FECHA:</b>	<b>24 DE MAYO DE 2016</b>
<b>AÑO DE EJERCICIO:</b>	<b>PRIMERO</b>	<b>PERÍODO:</b>	<b>SEGUNDO</b>

1. La sesión dio inicio a las **11** horas con **15** minutos con la presencia de **34** diputados.

**Permisos:**

- ✓ Dip. Andrea del Carmen Martínez Aguilar.

2. Se dio cuenta de la correspondencia siguiente:

- ✓ El oficio número CE/SG/ED/0244/2016 remitido por el H. Congreso del Estado de Nayarit.
- ✓ El oficio número CP2R1A.-54 remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- ✓ Las circulares número 10/2016 y 11/2016 remitidas por el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- ✓ Un escrito de la C. Nic-the-há Aguilera Silva, recibido el 13 de mayo en curso.

(“Con fundamento en el artículo 17 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se provee: No ha lugar a obsequiar trámite a su petición, atento a que su promoción no reúne plenamente las formalidades, ni los requisitos de estricto derecho, previstos en el artículo 46 fracción VI de la Constitución Política del Estado, y los numerales 72 y 80 ter fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, ni tampoco existe presentada ninguna otra diversa iniciativa en ese mismo sentido. Consecuentemente archívese como asunto concluido”)

3. Asuntos en Cartera

PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<b>Diputado Jaime Muñoz Morfín.</b> (PAN)	Iniciativa para reformar la fracción XIX y adicionar una fracción XX al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.	Se propone establecer que entre las obligaciones de los diputados locales se incluya la de presentar un plan de trabajo en un término de no más de 90 días naturales, contados a partir de su toma de protesta. <b>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, para su estudio y dictamen.</b>

PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p><b>Dip. Javier Francisco Barrera Pacheco.</b></p> <p>(PRI)</p>	<p>Punto de acuerdo.</p>	<p>Para exhortar a la Auditoría Superior del Estado para que en sus procedimientos de fiscalización a las administraciones municipales, verifique el cumplimiento de lo ordenado por el artículo 6° Transitorio de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado.</p> <p><b>Mediante procedimiento de votación económica se aprobó por unanimidad, con dispensa de trámite.</b></p>

PROMOVENTE	DICTAMEN	OBJETIVOS
<p><b>Ejecutivo Estatal.</b></p>	<p>Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Igualdad de Género, relativo a una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche</p>	<p>Se tiene como objetivos incluir en el marco jurídico estatal de la materia, los siguientes:</p> <p>Garantizar la igualdad "de oportunidades y trato" entre hombres y mujeres.</p> <p>Incorporar las definiciones de discriminación, por razón de sexo, igualdad de género, perspectiva de género, en concordancia con las normas específicas que abordan la discriminación y la violencia contra las mujeres.</p> <p>Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil, y desarrollar en la política nacional la utilización de un lenguaje no sexista.</p> <p>Fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en el trabajo;</p> <p>Promover condiciones que eviten el acoso sexual, por medio de la elaboración de códigos de buenas prácticas.</p> <p>Modificar patrones socioculturales de mujeres y hombres para eliminar prejuicios y estereotipos entre ambos.</p> <p>Promueve la utilización de un lenguaje con perspectiva de género, y se establece que se debe velar porque los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural y no estereotipada de mujeres y hombres y eviten utilizar lenguaje sexista.</p> <p>Es fundamental garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. La perspectiva de género contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión y discriminación.</p> <p>Por lo que las adecuaciones planteadas contribuyen al ejercicio de los derechos de mujeres y hombres, así como el respeto de los principios de igualdad y no discriminación, así como armonizar y homologar nuestra legislación con conceptos que fomenten la transversalidad de la perspectiva de género de acuerdo a los instrumentos establecidos por los Derechos Humanos.</p> <p><b>En votación general se aprobó por unanimidad.</b></p>

**Habilitación de las comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para convocar a organizaciones de la sociedad civil a presentar propuestas para la elección de Comisionados de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

#### **4. Con 7 participaciones en Asuntos Generales**

- ✓ Dip. Ileana Jannette Herrera Pérez. (Presentó Exhorto)
- ✓ Dip. Jaime Muñoz Morfín. (Presentó Exhorto)
- ✓ Dip. Ángela del Carmen Cámara Damas.
- ✓ Dip. María del Carmen Pérez López. (Presentó Iniciativa)
- ✓ Dip. José Guadalupe Guzmán Chi. (Presentó Iniciativa)
- ✓ Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz. (Presentó Iniciativa)
- ✓ Dip. Alejandrina Moreno Barona. (Presentó Iniciativa)

**Nota:** Antes del primer orador se concedió permiso para retirarse de la sesión a los C.C. Diputados Ramón Martín Méndez Lanz y Javier Francisco Barrera Pacheco. (Para atender una comisión de representación del Congreso.)

**5. Se clausuró la sesión a las 12 horas con 45 minutos, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el jueves 26 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas.**